



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 MAY 2014

Expte. N° 25.507/14

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ME N° 1425/13 - CONVENIO ESPECIFICO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO ME N° 1389/13, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE las partes reconocen como objetivo del Convenio, el financiamiento por parte de "LA SECRETARÍA" del Proyecto "Evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijos (Fase II)", en adelante "Proyecto", a desarrollar por "LA UNIVERSIDAD" de acuerdo al detalle del Anexo del Convenio.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su dictamen N° 15.097 tomó la debida intervención.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 31/14 y aconseja la aprobación del mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO ME N° 1425/13 - CONVENIO ESPECIFICO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO ME N° 1389/13, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

Dña. VIVIANA MURCIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**RESOLUCION R-N° 0435-14**



**CONVENIO ESPECÍFICO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO ME Nº...1389..... /13  
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representada en este acto por su titular, Abogado Martín GILL, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por el señor Rector, Cdr. Victor Hugo CLAROS, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por la otra parte, se conviene celebrar el presente Convenio Específico, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

**PRIMERA: OBJETIVOS**

Las partes reconocen como objetivos del presente Convenio Específico, el financiamiento por parte de "LA SECRETARÍA" del Proyecto "Evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijos (Fase II)", en adelante "Proyecto", a desarrollar por "LA UNIVERSIDAD" de acuerdo con el detalle que obra como Anexo del presente Convenio.-----

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA**

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de los objetivos y de lo acordado en el presente Convenio.-----
- b) Asignar y transferir a "LA UNIVERSIDAD" los fondos destinados a la cobertura de gastos que se especifican en el Anexo del presente Convenio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y sujeto a la aprobación del respectivo proyecto.-----

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del Proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARÍA" que obra como Anexo del presente Convenio.-----
- b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio.-----
- c) Aplicar los fondos asignados al Proyecto con el destino establecido.-----

**CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA**

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" el Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del Proyecto.-----

**QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El monto total de este Convenio Específico a cargo de "LA SECRETARÍA" asciende a la





suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), correspondiente a la ejecución del proyecto de acuerdo con lo previsto en la Cláusula QUINTA del CONVENIO ME N°...1389.../13.-----

**SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD**

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones dictadas por la propia Universidad y reglamentadas por la misma y a las cláusulas del CONVENIO ME N°...1389.../13 y del presente Convenio Específico.-----

**SÉPTIMA: FISCALIZACIÓN**

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio se han aplicado estrictamente a la ejecución del proyecto y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.-----

**OCTAVA: INCUMPLIMIENTOS**

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARIA" a: A) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente Convenio.-----

**NOVENA: RENDICIÓN DE CUENTAS**

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula QUINTA del presente Convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10. En caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.-----

**DÉCIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en la calle Pizzurno N° 935, Piso 2° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en la calle Bolivia 5150, de la Ciudad SALTA, PROVINCIA HOMONIMA.-----



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1425/13

**UNDÉCIMA: CONTROVERSIA.** En caso de controversia respecto de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 9... días del mes de diciembre... del año 2013.-

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*

.....  
Por la UNIVERSIDAD  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*

.....  
Por la SECRETARÍA GILL  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



**Análisis y Evaluación de los Aspectos Educativos de la  
Asignación Universal por Hijo (Fase II)  
Año 2013**

**Proyecto de investigación: “La asignación  
universal por hijo y su impacto en las trayectorias  
educativas de los alumnos”**

---

**I- Identificación del problema de investigación**

El Decreto 1609/09 se fundamenta en la necesidad de la adopción de políticas públicas que permitan mejorar la situación de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. De ahí la necesidad de contemplar la situación de aquéllos/as niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos familiares que no se encuentren amparados por el actual Régimen de Asignaciones Familiares. A partir de este decreto se ha incorporado a la ley 24.714 como inciso (C):

*“un subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo para Protección Social, destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra asignación familiar prevista por la presente ley y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal”.*

Tal como lo establece el Decreto, el otorgamiento del beneficio se somete a requisitos que deberán acreditarse para garantizar la universalidad y a la vez preservar la transparencia, **condicionándolo** al cumplimiento de los **controles sanitarios** obligatorios para menores y a la **conurrencia al sistema público de enseñanza**. Esta medida significó un punto de inflexión en el tradicional abordaje de las políticas sociales y ha implicado un cambio respecto a la



concepción de cuáles son las medidas necesarias para lograr la inclusión social y en particular la inclusión escolar de los niños y jóvenes en edad de educación obligatoria.

A partir de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que en su artículo 11 estipula que el Estado debe, *"Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad"*. Este planteo no es menor si se tiene en cuenta que uno de los cambios centrales que establece la Ley 26.206 reside en el incremento del 10 a 13 años del período de escolaridad obligatoria, comprendiendo esta la educación secundaria completa.

Asimismo, en el Artículo 3 de la mencionada Ley, se expresa que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado; quien debe *"coordinar las políticas de educación, ciencia y tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios"*. Diversas han sido las políticas que se han comenzado a instrumentar desde el Ministerio de Educación Nacional y provinciales con el fin de impulsar el cumplimiento de dicha normativa. En particular la Dirección Nacional de Políticas Socio Educativas continúa y ha iniciado diversos programas que se asocian y complementan con el apoyo que brinda a las familias el otorgamiento de la AUH.

En este contexto, conocer con mayor profundidad el impacto que esta política ha producido en los beneficiarios desde el punto de vista educativo es indispensable para seguir avanzando en garantizar el derecho de todos a una educación socialmente relevante. Es necesario comprender las diversas problemáticas existentes en torno a las políticas de Estado, para así organizar formas posibles de abordaje.

La primera fase de la investigación sobre la AUH se ha desarrollado en 2011, destinándose principalmente a la evaluación del impacto cualitativo de la política. En esta segunda fase de investigación, nuestro objeto de estudio serán los estudiantes que perciben la AUH analizando sus trayectorias escolares (desde antes y a partir de percibir el beneficio) y la determinación de los factores concomitantes tanto a los efectos positivos como negativos de la trayectoria escolar, combinando una perspectiva extensiva con una mirada cualitativa de la situación.

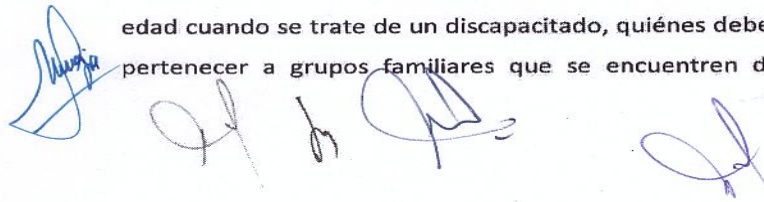
## II-Encuadre de la problemática

Las últimas tres décadas del Siglo XX en América Latina y especialmente en Argentina, fueron signadas por la aplicación de políticas neoliberales, como expresión de un conjunto de estrategias de transformación social, material y simbólica. En tal contexto, se introdujeron significativas reformas en diversos ámbitos estatales, entre los que se destaca el sistema educativo. El gobierno que asumió en 1989 ejecutó programas políticos destinados a imponer un modelo económico neoliberal, proceso que fue acompañado por la reforma educativa de la Ley Federal de Educación (LFE).

Durante los '90 las acciones políticas de gobierno, estuvieron teñidas de esa lógica y tanto las propuestas de acción como los discursos que las presentaban de manera vedada o directa se orientaban en el mismo sentido: considerar al sistema de mercado como la institución social más democrática. De ello se deriva que la competencia de talentos constituyera el motor de las mejoras y los cambios en la sociedad y las diferencias sociales, desde tal perspectiva, serían una condición inevitable; expresión de las diferencias entre seres humanos. La diferencia, transmutada en competencia, se convertiría así en factor dinamizador de los comportamientos individuales. El ideal de sujeto social, coincidente con los principios del neoliberalismo resulta de la convergencia entre individualismo, hedonismo y espíritu competitivo, a lo que se agrega un sistema de valores propio del pensamiento conservador en sus manifestaciones más modernas.

A partir de 2003 se inicia un nuevo periodo en los gobiernos del país, constituyéndose en una alternativa política que cuestiona los principios neoliberales vigentes en la década anterior, promoviendo acciones más cercanas a lo que Weffort (1985) denomina estados de *compromiso social*. Entre las diferentes líneas de la política gubernamental, se destacan las relativas a la protección social de las personas, especialmente aquella establecida por Decreto N° 1608-09 que incorpora a la Ley 24714 de Asignaciones Familiares, la Asignación Universal por Hijos (AUH). De forma particular, esta política involucra también al sistema de salud y al sistema educativo, extendiéndolos a amplios sectores en condición de pobreza y vulnerabilidad social. El objetivo de la universalización es complementar la protección social de las personas, asumida en términos de derechos sociales.

Efectivamente, la AUH corresponde a cada menor de 18 años a cargo, o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado, quienes deberán residir en la República Argentina y pertenecer a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la





economía informal. El Decreto constituye la AUH como “una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abonará a uno solo de los padres, tutor, curador o pariente consanguíneo hasta el tercer grado”.

Tal como expresara Sileoni (2011: 7), la AUH constituye una de las políticas centrales del Estado Argentino en tanto redundando en la mejora de las posibilidades educativas del pueblo, en los planos material y simbólico. La mejora de las posibilidades educativas es, sin lugar a dudas, uno de los mayores desafíos del país; el problema reside en los alcances de la desigualdad educativa y su impacto en los sectores de población vulnerable, foco de la AUH.

Según los resultados del primer “Análisis y evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijo”, se destacan los procesos de inclusión social de los sectores beneficiarios, a partir de su inclusión educativa. Los resultados descriptos por las Universidades asesoras en la Fase I de evaluación se ha centrado en los aspectos cualitativos de la AUH, destacándose cuestiones tales como:

- ✓ La aplicación de la política permite vincular a los jóvenes más *significativamente* con la educación e incluso, construir proyectos de futuro. En este aspecto juegan un papel fundamental dos acepciones que las propias familias otorgan a la AUH: *estabilidad y previsibilidad* en la organización de sus vidas.
- ✓ Se observa, además, una mejora de aspectos educativos básicos como son: la concurrencia/asistencia escolar, el aumento de la matrícula y la retención/permanencia de estudiantes.
- ✓ Por todo lo anterior, la política dinamizó los procesos de inclusión socio-educativa.
- ✓ Tuvo un impacto importante a nivel del acceso a bienes de consumo (tanto social como cultural).

Partiendo de los conocimientos existentes sobre el tema, es que resulta de interés fundamental situar la Fase II de Evaluación de la AUH, en aquellos aspectos que efectivamente se constituyan en indicadores de los procesos de inclusión educativa. A tal fin, se hace prioritario el abordaje de las *trayectorias* educativas de los estudiantes.

Las trayectorias de los actores sociales asumen una doble inscripción y se construyen interactivamente en un marco individual y social, cultural e institucional amplio, en el que es posible comprenderlas. En esta línea, es necesario considerar que una trayectoria no se



constituye por un recorrido lineal, único y pre-establecido, sino por un entramado de rumbos que se tejen en un mismo proceso. Tal como expresa De Certeau, "...la trayectoria coloca el tiempo en un espacio porque es una unidad de una sucesión diacrónica de puntos recorridos" (1996: 41).

Por su parte, Salord (2000) entiende las trayectorias como la descripción de la dimensión temporal de las prácticas, que permite ver el ritmo y duración de un proceso (continuidad, discontinuidad, intervalos etc.), que por sí solo no da cuenta del contenido y significación del mismo, sino que sugiere pistas analíticas. En tal sentido, el marco de las regulaciones biográficas (como son las intervenciones del Estado por ejemplo), pueden operar como factor de importancia en la continuidad y discontinuidad de las trayectorias.

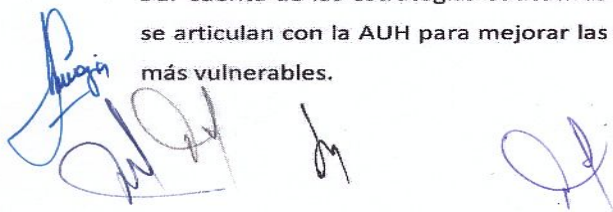
De allí, la importancia del Estado en la configuración de *improntas diferenciales* en las trayectorias de los agentes sociales, en este caso de niños y jóvenes en los que se focalizan las políticas de protección social como la AUH. En razón de este análisis relacional, es posible establecer vínculos entre la vida individual y la historia social, las instituciones, la política, etc., influyendo transaccionalmente en la definición de las trayectorias educativas de los jóvenes en el nivel secundario, para nuestro caso.

### III- Objetivos de la investigación

La investigación tiene por objeto describir en qué forma ha afectado a la trayectoria educativa de los alumnos del nivel secundario, la percepción de la Asignación Universal por Hijo. Para ello se plantean los siguientes objetivos generales y específicos.

#### *Objetivos generales*

- Analizar los aspectos críticos y las potencialidades de la implementación de la AUH en el acceso y la permanencia de los beneficiarios en el sistema educativo estudiando las trayectorias escolares de los alumnos a tres años de la implementación de la política de la AUH.
- Dar cuenta de las estrategias educativas nacionales, provinciales e institucionales que se articulan con la AUH para mejorar las condiciones de escolarización de los sectores más vulnerables.



*Objetivos específicos*

- Identificar la proporción de jóvenes beneficiarios de la AUH, que asisten y permanecen en la educación secundaria.
- Reconstruir las trayectorias educativas de los beneficiarios de la AUH, a partir de la selección de indicadores de inclusión escolar.
- Identificar estrategias educativas para la inclusión escolar, desarrolladas conjuntamente con la implementación de la AUH.
- Relevar las valoraciones de los beneficiarios respecto a la AUH y su vinculación con el proceso de escolarización.
- Realizar un análisis comparativo de las trayectorias educativas de los estudiantes de secundaria en general, con los beneficiarios de la AUH en particular.
- Tipificar las trayectorias educativas de los estudiantes beneficiarios de la AUH.

**IV- Metodología**

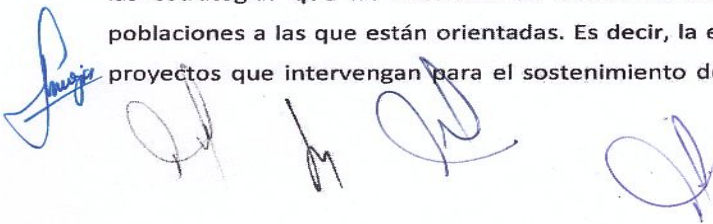
La investigación se estructura en dos fases complementarias, la primera extensiva y la segunda de carácter intensivo.

*Fase Extensiva:*

En esta fase, el objetivo principal está centrado en los aspectos descriptivos y generales de los beneficiarios relevados. Es decir, el interés se orienta al reconocimiento de las trayectorias desde una perspectiva cuantitativa, a fin de identificar y reconstruir las trayectorias educativas de los jóvenes beneficiarios de la AUH. Considerando a las trayectorias como un constructo relacional, que se construye interactivamente, es que se relevan aspectos diferenciales tales como:

Sobre las características socio-culturales de inserción: se requieren datos relativos a los contextos socio-culturales y las condiciones socio-económicas de las familias de los estudiantes, así como del lugar de enclave de las instituciones educativas en las que participan.

Sobre las características de la inclusión escolar: en este aspecto, se relevan datos sobre las estrategias que las instituciones educativas sostienen para la inclusión escolar de las poblaciones a las que están orientadas. Es decir, la existencia efectiva de planes, programas y proyectos que intervengan para el sostenimiento de los jóvenes en el nivel, así como su re-





inserción. Asimismo, es necesario el uso de indicadores de inclusión escolar tradicionales, como son los datos de ingreso y permanencia en el Sistema Educativo provincial.

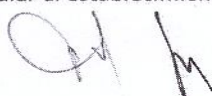
Para el análisis de los datos se prevé el manejo de los indicadores educativos de referencia (matrícula, repitencia, sobreedad, deserción, abandono, etc.), a fin de establecer comparaciones entre la población objetivo y los datos generales del Sistema. Finalmente, con los datos construidos a partir del estudio, se pretende la construcción de perfiles tipo en razón de los campos de análisis.

Sobre las características de las trayectorias educativas: se han establecido aspectos sustanciales a relevar, acerca de las trayectorias individuales de los estudiantes dentro de los niveles Primario y Secundario del Sistema Educativo. Es decir, se analizarán datos respecto al desempeño en el nivel actual (secundario para este caso), pero también se relevarán datos respecto a las trayectorias precedentes. Como variable condicional, se analizará en este caso la significatividad otorgada al beneficio de la AUH.

Para el caso, se construirán datos en base a un relevamiento por encuestas a aplicar a una muestra representativa del universo. La aplicación de las encuestas en las escuelas secundarias de la provincia de Salta se hará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los tópicos del relevamiento constituyen un acuerdo entre todas las Universidades Asesoras a nivel nacional, por lo que se aplicará un mismo instrumento a los fines de construir información posible de comparar.
- Las escuelas seleccionadas en forma probabilística, constituyen un recorte muestral del universo de escuelas de gestión pública a las que asiste población beneficiaria de la AUH. La selección de las escuelas se realizó mediante un Diseño Estratificado con probabilidad proporcional al número de alumnos. La estratificación fue realizada por jurisdicción y Tipo de Escuela.
- Las unidades de relevamiento serán:
  - a) Directores de los establecimientos: Se entrevistará al director del establecimiento con metodología de encuesta incluyendo preguntas abiertas<sup>1</sup>. Si no se encontrara podrá responder el vicedirector del establecimiento.

<sup>1</sup> Paralelamente se solicitará al director/a un listado de los alumnos (con CUIL y nombre) de toda la escuela que comenzaron la cursada al inicio de año en donde se especifiquen datos de asistencia, con una planilla a tal efecto especificando quienes al momento del operativo no estén asistiendo en forma regular al establecimiento y no hayan pedido pase a otro.



- b) Estudiantes que perciben AUH de 2do a 5to año: Se les requerirá un cuestionario autoadministrado.
- El relevamiento se hará en dos secciones completas por colegio, a fin de encontrar 2 o más alumnos con AUH en el total de la sección.
  - Para la selección de colegios, se preseleccionaron aquellos con abundancia de beneficiarios de AUH, entendiéndose como tales a aquellas que tienen 50% o más de probabilidad de proporcionar 2 o más estudiantes entre los alumnos de las secciones encuestadas, que tengan AUH.

El total de colegios de nivel secundario a relevar en la Provincia es de 99, distribuidos según el siguiente cuadro:

Provincia de SALTA	
DEPARTAMENTO	
ANTA	6
CAFAYATE	3
CAPITAL	41
CERRILLOS	1
CHICOANA	2
GENERAL GUEMES	5
GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	12
GUACHIPAS	1
IRUYA	1
LA CALDERA	1
LA POMA	1
LA VIÑA	1
METAN	5
MOLINOS	1
ORAN	12
ROSARIO DE LA FRONTERA	2
ROSARIO DE LERMA	4
Total	99

**Fase Intensiva:**

Como complemento del estudio extensivo, se prevé además la realización de un trabajo eminentemente cualitativo, como estudio de casos. El objetivo de este es relevar aspectos tales como las valoraciones de los beneficiarios respecto a la política de protección social, sus perspectivas sobre las políticas de inclusión socio-educativa que se desarrollan en los ámbitos institucionales, entre otras. Para esto, se prevé la selección de 20 casos, quienes serán indagados mediante entrevistas en profundidad. La selección de los casos se hará luego del relevamiento por encuestas y el análisis tipológico de los perfiles de beneficiarios. Si bien



los criterios de selección de casos no buscan un interés representativo del universo, se pretende que estos sean representativos de los perfiles tipificados a través del estudio extensivo.

En síntesis, la selección de los casos se realizará en función de criterios de accesibilidad y significatividad, siendo este un estudio con carácter complementario. Motivo por el cual, el recorte se limitará a los 20 casos de beneficiarios de la AUH, distribuidos en los distintos departamentos de la provincia. Considerando que existe un interés central por relevar las políticas que, originadas en los ámbitos nacional, provincial o institucional, se destinan al fomento de la inclusión escolar de los jóvenes, resulta de suma importancia considerar las valoraciones subjetivas que los propios beneficiarios otorgan a estas políticas.

### V- Cronograma de Trabajo

A continuación se expone un cronograma sintético de las principales acciones que se desarrollarán en el proyecto, siendo no exhaustivas sino genéricas. Se considera como fecha inicial del trabajo al mes de octubre del año 2013 y como fecha de cierre de la investigación al mes de marzo de 2014, contabilizándose 5 meses de trabajo<sup>2</sup>.

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA				
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Febrero	Marzo
<b>Puesta en marcha de la Investigación</b>					
1- Diseño del Proyecto y de los Instrumentos de Relevamiento (inicia en setiembre de 2013)	X	X			
2- Conformación del Equipo de Trabajo	X				
3- Capacitación a encuestadores	X	X			
4. Compra de equipos e insumos		X			
5- Impresión y Pilotaje de Primera Encuesta	X	X			
6- Diseño e Impresión de Encuesta Definitiva	X				
7- Gestión del acceso al terreno	X	X			
<b>Trabajo de Campo</b>					
1- Estudio Extensivo: Aplicación de Encuestas		X	X		
2- Carga de Datos			X		
3- Estudio Intensivo: Estudios de Casos/ Entrevistas en Profundidad			X		
<b>Análisis de Datos</b>					
1- Estudio Extensivo.			X	X	

<sup>2</sup> Se ha excluido a enero, porque constituye el mes en que la Universidad se encuentra cerrada.

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA				
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Febrero	Marzo
2- Estudio Intensivo.			x	x	
<b>Producción de Informes</b>					
1- Informes Parciales/ de Avance		x	x	x	
2- Informe Final					x

## VI- Informe Final

El informe final será el resultado de las principales conclusiones obtenidas a partir del análisis de la información obtenida en el estudio. En razón de la complementariedad de las estrategias de construcción de información, se prevé la elaboración de informes parciales que constituyan síntesis categoriales y den lugar a la elaboración de conclusiones intermedias. Dichos informes parciales serán luego analizados comparativamente, a fin de dar lugar al informe final.

Como resultado de la investigación, se espera producir un conocimiento científico que posibilite la comprensión de la influencia lograda por la AUH en las trayectorias socio-educativas de los estudiantes del nivel secundario en la Provincia de Salta. Con esto se pretende, además, la revisión crítica de las políticas de protección e inclusión educativa.

## VII- Referencias Bibliográficas

DOCUMENTO INSTITUCIONAL: Análisis y evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijo (AUH). Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. DINIECE. Consorcio SIU. Argentina. 2011.

GENTILI, P. (2011) Pedagogía de la igualdad. Ensayos contra la educación excluyente. Siglo XXI Editores. Bs. As.

GENTILI, P. y FRIGOTTO, G. (Comps.) (2000) La Ciudadanía Negada. Políticas de exclusión en la educación y el trabajo. CLACSO. Bs. As.

SILEONI, A. (2011), en Análisis y evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijo (AUH). Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. DINIECE. Consorcio SIU. Argentina.



**PROYECTO ANALISIS Y EVALUACION DE LOS ASPECTOS EDUCATIVOS DE LA ASIGNACION  
UNIVERSAL POR HIJO (AUH) FASE II  
RESUMEN DE ACTIVIDADES A FINANCIAR  
UNIVERSIDAD:**

Actividad	Indicadores de avance	Cronograma						Presupuesto TOTAL
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	
<b>Coordinación del Proyecto</b>								
1- Coordinador general del proyecto	Resolución de designación como coordinador del proyecto	4500	4500	4500	4500	4500		32.500
1- Asistente de investigación u otra figura	Resolución de designación como asistente de investigación del proyecto		4500	4500	4500	4500		18.000
1- Asistente administrativo	Resolución de designación como asistente administrativo del proyecto		3500	3500	3500	3500		14.000
<b>Estudio por encuesta</b>								83.000
Pago a 9 encuestadores	Resolución de designación como encuestador / Cantidad de encuestas realizadas por encuestador / Total de encuestas asignadas a cada encuestador		22500	22500				45.000
Pago a 9 data entry	Cantidad de encuestas editadas / Total de encuestas realizadas		9000	9000				18.000
<b>Estudio de casos</b>								10.000
Pago a 2 entrevistadores (10 entrevistas cada uno x \$2000)	Resolución de designación como entrevistador / Cantidad de entrevistas realizadas por entrevistador / Total de entrevistas asignadas a cada entrevistador			4000				4.000
Pago por designación de entrevistas / grupos focales / notas de campo (\$ 300 por cada entrevista)	Cantidad de entrevistas designadas / Total de entrevistas realizadas			6000				6.000
<b>Actividad y Viáticos</b>								45.500
Pasajes (1)	Ticket emitido / Actividad para la cual se requiere movilidad realizada		4000	4000	2000			10.000
Viáticos para encuestadores (\$3000 por C/u x 8 encuestadores)	Cantidad días/vistas de trabajo de campo; cantidad de encuestas realizadas		13500	13500				27.000
Viáticos para entrevistadores (\$2000 por entrevistador)	Cantidad días/vistas de trabajo de campo; cantidad de entrevistas realizadas			4000				4.000
Viáticos para viajes de la Coordinación del Proyecto	Cantidad días de trabajo; Actividad realizada para la cual se solicito viáticos			2500				2.500
Combustible (1) Para llegar a zonas en las que no hay medio de transporte	Actividad para la cual se requiere movilidad realizada			2000				2.000
<b>Materiales e Insumos</b>								7.000
100 Resmas A4, para impresión de encuestas, guía de entrevistas, informes, etc.	Cantidad de resmas utilizadas		3000					3.000
1 rollo Master para duplicación p/encuestas	cantidad de rollos utilizados		800					800
10 frascos de Tinta p/duplicadora para impresión de encuestas	Cantidad de frascos de tinta utilizados		1800					1.800
1 toner para impresora laser	Cantidad de toner utilizados		900					900
Pilas para grabador para registro de entrevistas	Cantidad de pilas utilizadas;			500				500
<b>Equipamiento</b>								10.000
1 Grabador digital para registro de entrevistas	Grabador digital adquirido		500					500
1 Impresora para imprimir notas, informes, etc.	Impresora adquirida; Cantidad de cuestionarios impresos; etc.		2000					2.000
PC para carga y edición, procesamiento y análisis de datos (1 MEMORIA EXTERNA)	PC adquirida; Carga, edición, procesamiento y análisis de datos realizada		500					500
1 Notebook para para carga y edición, procesamiento y análisis de datos	notebook adquirida; Carga, edición, procesamiento y análisis de datos realizada		7000					7.000

(1) En los casos en que se destinen fondos para la compra de pasajes aéreos y combustible, deberán respectarse las previsiones de los Decretos Nos. 1187 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012

CONVENIO ME N° 1425/13